

RESPUESTA A CONSULTAS DE LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONVOCATORIA ACOTADA PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSTALACIÓN DE INCUBADORAS DE COOPERATIVAS INCLUSIVAS

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

09 de octubre de 2020

A continuación, se presenta el compilado de preguntas realizadas durante el período de consulta a las Bases de la Convocatoria Acotada para la ejecución de Servicios de Asesoría y Acompañamiento en la Instalación de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas, y sus respectivas respuestas:

1) Respecto del producto "1. Capacitaciones a equipos municipales en temas de asociatividad y cooperativas (oficina de discapacidad, fomento productivo, OMIL, profesionales EDLI y otros departamentos), al menos dos (2) jornadas.":

¿Existe mínimo y/o máximo de horas de capacitación?

¿Número mínimo de funcionarios y funcionarias capacitadas?

¿Qué se entiende por "jornada"?

Respuesta:

- La capacitación en temas asociativos y cooperativos debiese tener un mínimo de 4 horas cronológicas. Sin embargo, se espera que cada entidad brinde en su propuesta una planificación de capacitaciones (contenido, metodología y tiempos) que resulte coherente de realizar para la instalación de los conocimientos en los equipos municipales.
- Se espera que al menos participen los profesionales que ejecutan la estrategia EDLI (3 profesionales), más funcionarios del Departamento de Discapacidad, Oficina de Fomento Productivo y OMIL, (3 profesionales).
Esta acción busca transversalizar la temática al interior del municipio, por lo que debieran generarse estrategias para convocar a la mayor cantidad de funcionarios posibles.
- Cada jornada será entendida como un día de capacitación con duración a definir en la propuesta. Vale decir, se espera que el proceso de capacitación sea parcializado en al menos dos días de capacitación.

2) Respecto del producto "8. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de formalización de cooperativas":

¿Se trata de un acompañamiento general o, por ejemplo, a la propia redacción de estatutos y/o reducción a escritura pública?

¿Quién asumirá los gastos notariales, registro de comercio y similares, para la constitución de las cooperativas?

Respuesta:

- En el producto 8 de asesoría se espera que la propuesta entregada permita a las cooperativas que desean formalizarse el mayor apoyo u orientación posible. Se deja claro que no es requisito para los grupos pre-cooperativos, que son parte de la incubadora, llegar a la etapa de formalización, si no consideran que están preparados para ello.
- Se espera que los gastos notariales sean autogestionados por los grupos pre-cooperativos, con apoyo de la municipalidad y redes a nivel territorial que se puedan generar.

3) En relación con el presupuesto:

**¿Existe algún tope en cada uno de los ítems de los Recursos?
(Inversión, Recurrentes, Personal, Administración)**

¿Es posible imputar "gastos generales de administración" (overhead)?

¿Es necesario consignar "aportes propios"?

Respuesta:

- No se tienen establecidos topes por categoría presupuestaria, sin embargo, al evaluarse la coherencia de la propuesta, se incorpora una revisión económica global de pertenencia en el desglose del presupuesto planteado.
- No es posible imputar gastos de administración por overhead, ya que todos los recursos destinados desde el Servicio Nacional de la Discapacidad deben corresponder a ejecución directa de proyecto.
- No es obligación consignar aportes propios, sin embargo, se pueden valorizar aportes propios no financieros.

**4) ¿Existe algún mínimo de actividades presenciales a desarrollar?
(Capacitaciones a Equipos Municipales, Asesoría y Acompañamiento
a los Municipios).**

Respuesta:

Se espera que las propuestas sean lo suficientemente flexibles como para ajustarse a cada territorio y a la contingencia sanitaria actual. El ideal será la relación presencial con los funcionarios y las personas de la comunidad. Sin embargo, en cada comuna será necesario ajustarse a los requerimientos locales. SENADIS espera consensuar con la entidad adjudicataria las acciones presenciales, mixtas y virtuales según sea la propuesta y la realidad territorial.

5) ¿Tienen considerada algunas metas para la etapa de egreso y seguimiento, pensando en la posterior comercialización de los productos y/o servicios? (Incorporación de indicadores (KPI) de medición, gestión, ventas, entre otros)

Respuesta:

No se han establecido metas, en consideración a que la decisión de formalización de una o más cooperativas en las comunas excede las atribuciones del ejecutor, al depender de la definición de las personas con y sin discapacidad que forman parte de la incubadora.

6) Respecto del equipo de trabajo a proponer, ¿existe mínimo de miembros, perfiles mínimos a considerar?

Respuesta:

- No existe un mínimo de miembros para la conformación del equipo ejecutor, sin embargo, dentro del proceso de evaluación se incorpora un ámbito de pertinencia que permite un análisis general de la propuesta en relación con los objetivos, metodologías, tiempo y cantidad de recursos propuestos (materiales y humanos). Por otro lado, en el formulario de postulación se solicita el detalle del cargo y funciones que desarrollará cada uno de los/las integrantes del equipo ejecutor en el proyecto.
- En relación con el perfil de los profesionales, se establece en la convocatoria profesionales con experiencia en temas asociativos y/o cooperativos de cualquier profesión y, al menos, un profesional con experiencia en temas de inclusión de personas con discapacidad. Se sugiere que el equipo sea conformado por profesionales del área de la terapia ocupacional, de la pedagogía en educación diferencial, entre otros similares.

- 7) **En función de lo indicado, como: "En el caso del/la profesional con experiencia en temas de inclusión social de personas con discapacidad, incorporar además del CV, certificados de estudios y certificados de terceros que demuestren la experiencia que presenta.", ¿se debe asumir que para el resto de los integrantes del equipo no es necesario acreditar estudios y/o experiencia?**

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el Punto 5. Entidades Ejecutoras, de las bases de la presente convocatoria, se señalan como verificadores *"Certificados que demuestren experiencia institucional en temas cooperativos y/o asociativos, y fotocopia simple de currículum y certificados de títulos para todos los integrantes del equipo ejecutor"*. En cuanto a experiencia en temas asociativos, se aceptarán certificados de terceros y/o de la propia entidad postulante, que avalen el trabajo previo desarrollado en dicha entidad por el/la profesional. El mismo apartado, señala lo siguiente:

"Acreditar la experiencia de al menos un (1) profesional del equipo técnico ejecutor en temas de inclusión de personas con discapacidad, entregando la información requerida que corresponda (fotocopia simple de currículum vitae, certificados de título).

1) En términos de formación, se considerarán profesiones tales como terapeuta ocupacional, pedagogía en educación diferencial, entre otros similares.

2) Se deberá demostrar experiencia de labores desarrolladas en el ámbito de la inclusión de personas con discapacidad, a través de certificados o documentos que acrediten dichas labores. (ej. procesos de intermediación laboral para personas con discapacidad, análisis de puestos de trabajo y ajustes razonables, asesoría para la formalización de cooperativas de personas con discapacidad, entre otras posibilidades)."

A su vez, el Punto 7 de las respectivas bases señala lo siguiente:

"Se deberán acompañar materialmente los siguientes documentos, en original o copia legalizada según corresponda:

g. Currículum de los miembros del Equipo Ejecutor y Certificados de títulos cada uno de ellos/as. (fotocopias simples)

En el caso del/la profesional con experiencia en temas de inclusión se establece, en el mismo punto 7 letra h

h. Certificado de experiencia y título profesional de al menos un integrante del equipo ejecutor que tenga experiencia en temas de inclusión de personas con discapacidad.”

Finalmente, en el punto 9 del respectivo documento, se señala lo siguiente:

“6. Experiencia del Equipo Ejecutor

Evalúa en qué medida cada uno de los profesionales del equipo técnico, cuenta con experiencia en temas asociativos y de cooperativas.

7. Experiencia de profesional en temas de inclusión

Evalúa en qué medida al menos uno de los profesionales del equipo técnico, cuenta con experiencia en temas de inclusión de personas con discapacidad.”